



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA,

13 DIC. 2021

FOLIO

Nº 003754

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1181811/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de alcohol al 96%, con destino a DIRECCION DE PROGRAMA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1438/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 131/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$395.700,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).

Que de la oferta presentada por la firma SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE FARMACIA BALDO no cumple con el artículo nro 3 del Pliego de Condiciones y Clausulas Generales.

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: FARMACIA CARUSO S.C.S.

Que de la propuesta presentada por la firma MG INSUMOS S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$395.700,00) resulta ser la más conveniente a los intereses de la Comuna y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 131/2021, efectuado con fecha de apertura 07 de Diciembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MG INSUMOS S.A: ítem 1, por única oferta en condiciones, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$395.700,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata